



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 21 SEP 2012

VISTO la Actuación N° 300/12 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros del Ejercicio N° 1 iniciado el 26 de marzo de 2011 y finalizado el 31 de diciembre de 2011, correspondientes al "Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuaria", parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo N° 2412-AR, suscripto entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que del análisis realizado surgieron observaciones relacionadas principalmente con: a) Comité Técnico asesor y Manual de Procedimientos Administrativo-Contable, b) Presupuesto Total y ejecución al 31/12/2011 c) Inventario General de Bienes, d) Consultoría individual, en relación con la normativa nacional y las falencias administrativas en los procesos de contratación, e) Falencias Administrativas en los procesos de Adquisición de Bienes y de Obras, tal como se expone en los puntos A-b) i), B, D, I, J y K del Memorando a la Dirección

Cm
[Firmas manuscritas]



Auditoría General de la Nación

Que el monto presupuestado del Programa es de 170.000.000 dólares estadounidenses por el BID y de 43.000.000- dólares estadounidenses por Aporte Local, habiéndose desembolsado al 31-12-11 la suma de 3.797.045,00 dólares estadounidenses por el BID y 330.058,63 dólares estadounidenses por Aporte local. Se aclara que la fecha prevista de finalización del Programa se fijó para el 26/03/16.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 19/09/2012, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello:

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros del Ejercicio N° 1 iniciado el 26 de marzo de 2011 y finalizado el 31 de diciembre de 2011, correspondientes al " Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuaria", parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo N° 2412-AR, suscripto entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

ARTÍCULO 3º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de de Agricultura Ganadería y Pesca y del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

CM
JHd 7.1

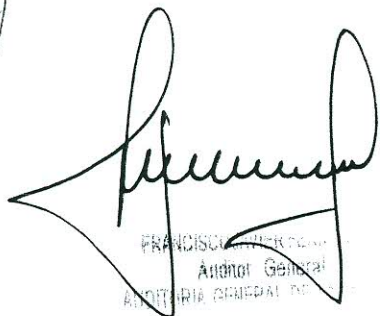


Auditoría General de la Nación

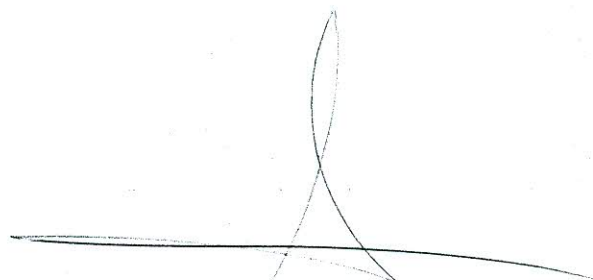
ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN AGN 149 /12.

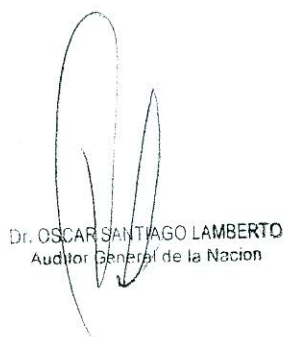
CAF



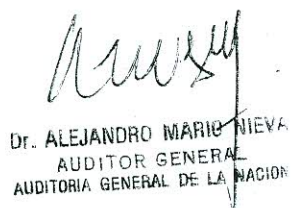
FRANCISCO J. MERCURI
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION



Dr. LEANDRO O. DESPOUY
Presidente
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION



Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Auditor General de la Nación



Dr. ALEJANDRO MARIO NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION